

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 30 de enero de 2020

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 1

En la villa de Seseña, a 30 de enero de 2020, y siendo las 18:03 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- D^a. Isabel Domínguez García
- Dña. M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. M^a Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. M^a Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Tania López Cortiñas
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria acctal. Dña. Elena Caron Madroñero y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

HASH DEL CERTIFICADO:
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
9D2B5C523107CDB4DB0C36313981A7CF7C7E1E8

FECHA DE FIRMA:
24/02/2020
24/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría Acctal

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2083DCCCF3F71AAA429F

NOMBRE:
Silvia Fernández García
Elena Caron Madroñero

La Alcaldesa Silvia Fernández García informa que tras la modificación del ROM, las personas del público que quieran hacer ruegos y preguntas en el Pleno, se las trasladen al concejal de Participación ciudadana.

A) PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=101.0&endsAt=224.0>

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE SESEÑA EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.

Visto que en la actualidad el núcleo de Seseña no cuenta con una Comisión de Fiestas, dado el compromiso de este equipo de gobierno de fomento de la participación ciudadana y a la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia del Concejal de Festejos de fecha 22 de enero de 2020
- Informe de Secretaría de fecha 22 de enero de 2020
- Dictamen favorable Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud de fecha 27 de enero de 2020

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud de fecha 27 de enero de 2019, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Constituir las Consejo Sectorial con la denominación de Comisión de Fiestas de Seseña en honor a Nuestra Señora de la Asunción, que tendrá carácter consultivo y deliberante así como funciones de información y asesoría, integrando la participación de los ciudadanos y miembros de la Corporación.

Para la composición de la Comisión de Fiestas se dará participación a personas físicas, entidades sociales y peñas del municipio de Seseña que cumplan los siguientes requisitos:

- **Personas Físicas:**
 - Mayores de edad
 - Empadronados en Seseña

- **Entidades sociales**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2083DCCCF3F71AAA429F
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde / Secretaria Accia
FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 6f5286f3069b38343930db05c80cad379bb851909d2b5c523107c0b4d6b0c36313981a7cf7c7e1e8

NOMBRE:
Silvia Fernández García
Elena Caron Madroñero

- Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Seseña.
- **Peñas locales**
- Peñas locales que hayan participado en las Fiestas Locales celebradas en años anteriores o que se constituyan como tal.

SEGUNDO. Las funciones concretas de dicho órgano tendrán lugar en el ámbito de las Fiestas de Seseña, en honor a Nuestra Señora de la Asunción y se refieren a continuación:

- **Colaborar en la organización de los actos que se hayan aprobado previamente por el órgano colegiado competente, con la finalidad de potenciar la tradición y dar realce a la fiesta.**
- **Potenciar la unión de todos los ciudadanos, las asociaciones, etc., a través de sus propuestas de programación festiva.**
- **La práctica y promoción de actividades culturales, recreativas, festivas y de otra índole.**
- **Ayudar a través de iniciativas a buscar financiación de actividades propuestas que signifiquen mejora para la programación festiva.**
- **Coordinar y vigilar el exacto cumplimiento de las distintas programaciones una vez aprobadas por el órgano colegiado competente.**
- **Cualquiera otra que tradicionalmente han venido desarrollando en el transcurso de los últimos años.**

TERCERO. La Comisión de Fiestas estará integrada por los siguientes componentes:

- **Presidencia [que corresponderá al concejal en el que delegue la alcaldesa].**
- **Vocales (un máximo de 11):**
 - **El concejal delegado de participación ciudadana.**
 - **4 vocales que se seleccionarán entre los miembros de las peñas.**
 - **4 vocales que se seleccionarán entre los miembros de entidades sociales.**
 - **2 vocales personas físicas**
- **Secretaría (funcionario de la Corporación)**

CUARTO. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Fiestas será el siguiente:

- **Periodicidad de las reuniones: La periodicidad de las reuniones ordinarias será con carácter cuatrimestral. Podrán convocarse sesiones con carácter extraordinario.**
- **Adopción de acuerdos: mayoría simple.**

QUINTO. La Comisión de Festejos se constituirá por un periodo de cuatro años con la posibilidad de prorrogas sucesivas de carácter anual.

SEXTO. Comunicar este acuerdo a las diferentes organizaciones, asociaciones, entidades y/o personas físicas, que vayan a formar parte de la Comisión de Fiestas, haciéndolas saber que deberán designar a sus representantes mediante solicitud, según modelo que figura como **ANEXO**

I, que podrá ser recogida en Registro General del Ayuntamiento de Seseña, Ayuntamiento de Seseña Nuevo y Ayuntamiento de El Quiñón o descargarse de la web municipal (www.ayto-seseña.org).

El plazo para entregar las instancias será de diez días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios y web municipal.

SÉPTIMO. En caso de que el número de solicitudes para formar parte de la comisión sea superior al de máximo de vocales que la integra, la selección se realizará por sorteo entre los candidatos procedentes de peñas, entidades sociales y/o personas físicas. El sorteo tendrá lugar, en acto público, el tercer día hábil tras la finalización de presentación de solicitudes, en el salón de Plenos municipal (Pz. Bayona, 1) a las 12:00 h, dando fe del acto un funcionario de la corporación.

OCTAVO. Publicar el presente acuerdo en los tablones de anuncios y web municipal.

“ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISION DE FESTEJOS DE SESEÑA.

.....

CONDICIÓN DEL SOLICITANTE:
(Marcar con una X)

Asociación Peña Persona física (Vecinos a nivel particular)

ASOCIACIONES Y PEÑAS

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación:
C.I.F: (No rellenar en caso de Peña)
Domicilio:
• Calle: N°: C.P:

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Nombre y Apellidos:
D.N.I:
Domicilio:
• Calle: N°: C.P:

Teléfonos de contacto:
• Fijo:
• Móvil:

PERSONAS FÍSICAS (VECINOS A NIVEL PARTICULAR)

NOMBRE: Silvia Fernández García
Elena Caron Macroñero
 PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé
Secretaría Acctal
 FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
24/02/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
9D2B5C523107CDB4D6B0C96313981A7CFC7E1E8
 Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2083DCCCF3F71AAA429F
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org>

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Nombre y Apellidos:

D.N.I:

Domicilio:

• Calle: Nº: C.P:

Teléfonos de contacto:

• Fijo:

• Móvil:

Seseña a de de 2020

Firmado:

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los procesos de selección de personal asistente al curso objeto de esta solicitud.

De conformidad con el artículo 140 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1. CP 45223 Seseña (Toledo)

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Sagar expone el punto.

El concejal del GM MSÑ Pedro Quesada Campos comenta que el modelo propuesto integra y hace partícipes a todos los vecinos y vecinas. Votarán a favor.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que están de acuerdo en dar participación a los ciudadanos y a las peñas, asistirán a las reuniones. Están a favor.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López indica que el consejo sectorial debería servir para la planificación y colaboración de los vecinos. Piden que haya transparencia en la creación del consejo sectorial y sean invitados todos a participar.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expone que con esta propuesta lo que quieren es crear la comisión antes de dar a conocer la ubicación de las casetas y de las peñas, esta comisión no tiene nada que ver con la que había creada anteriormente.

Hasta ahora la comisión de fiestas estaba integrada por personas comprometidas e implicadas, que en su inmensa mayoría formaban parte de las peñas, las propuestas salían adelante por consenso, el concejal asumía la responsabilidad de todas las decisiones y actos.

Ahora las peñas pierden protagonismo.

Proponen retirar el punto, que se decida una ubicación definitiva en cuanto a las fiestas y se conforme una comisión similar a la que había hasta este momento.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez señala que están a favor porque las fiestas de Seseña se desarrollan con el dinero de todos los vecinos, y se tiene que contar con las peñas y con el movimiento asociativo. El comité, junto con el equipo de Gobierno y el resto de los grupos, buscarán el lugar más adecuado para la instalación de las fiestas.

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Sagar dice que el compromiso con la participación ciudadana y la transparencia es un pilar fundamental.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig se refiere a la exposición del concejal de Jaime de Hita y pide que le aclare lo que quiere decir cuando habla de falta de arraigo.

Ellos respetan y comparten las tradiciones, éstas se pueden mejorar.

También quiere saber por qué las peñas tienen que tener más peso que el resto de los vecinos.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López comenta que están a favor siempre y cuando la creación de la comisión se haga con total transparencia y participe todo el mundo que lo desee.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera lo que ha expuesto anteriormente.

Se debe fijar la ubicación y después crear la comisión.

Cree que en esta comisión la participación de las peñas ha de ser mayoritaria.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez comenta que quieren que participe todo el pueblo y que todo se decida de forma consensuada.

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Saguar indica que habrá total transparencia y participación, les invita a asistir a todas las reuniones.

La Alcaldesa Silvia Fernández García afirma que el equipo de Gobierno siempre apostará por la conservación de las costumbres y tradiciones. El arraigo es dar la oportunidad a todos los vecinos y vecinas de colaborar, participar y disfrutar de las fiestas.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco votos en contra.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=224.0&endsAt=1031.0>

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP PARA PRESERVAR LA UBICACIÓN DE LAS ORQUESTAS Y PEÑAS EN LA PLAZA BAYONA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.

Seseña ha experimentado un gran cambio en los últimos veinte años. Este proceso ha hecho de Seseña un municipio abierto, dinámico, que se ha adaptado fácilmente a su nueva situación como pequeña ciudad y se ha convertido en un lugar amable, elegido por nuevos vecinos para emprender su proyecto de vida.

Sin embargo, en lugares que cambian tan rápido como Seseña, cobra una relevancia especial la conservación de las costumbres y tradiciones que conforman su identidad y son la piedra angular del arraigo, tanto para los vecinos de toda la vida como para los nuevos, ya que estas

señas culturales y festivas, entre otras muchas, otorgan a Seseña una singularidad propia e inequívoca.

Una de estas tradiciones es la celebración de las fiestas de agosto en Honor a la Virgen de la Asunción. Las actividades que con el paso de los años se han hecho imprescindibles dentro de su programación y la participación de los vecinos hacen de estas fiestas patronales el evento más representativo de nuestro municipio y de sus habitantes. Pero indiscutiblemente es la ubicación de las peñas y de las orquestas en torno a la Plaza Bayona, creando un espacio de convivencia y encuentro para todas las edades lo que otorga su verdadera identidad a estas fiestas tradicionales y la característica que más valoran los habitantes de Seseña.

Por este motivo, denota un gran desconocimiento de la tradición, y un planteamiento simplista desde el Gobierno municipal, considerar que la esencia de la celebración de las fiestas se encuentra sólo en la colocación de una orquesta, el público y casetas alrededor, pudiéndose aplicar esta fórmula en cualquier emplazamiento.

Se ha de considerar como un hecho esencial, y no meramente circunstancial, la ubicación de las actividades de las fiestas en torno a la plaza Bayona. Esta circunstancia no ocurre solo en Seseña, sino en una numerosa lista de fiestas y tradiciones a lo largo y ancho de nuestro país, donde el contenido de los eventos está unido indisolublemente a la ubicación donde se desarrollan.

Ante el posible cambio de emplazamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al pleno de la corporación la siguiente moción:

PRIMERO.- Garantizar la preservación de la ubicación de peñas, orquesta, juegos y comidas populares en el entorno a la plaza Bayona en las Fiestas en honor a Nuestra Señora de la Asunción.

SEGUNDO.- Aplicar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los eventos que se lleven a cabo en la plaza Bayona, según el tipo de acto y el número de asistentes estimado.

TERCERO.- Trabajar en la consecución de un recinto ferial adecuado, lo más próximo posible a la Plaza Bayona para no desvirtuar la identidad de las fiestas, que cumpla con todos los requisitos y que permita también la celebración de conciertos y actividades de mayor afluencia.

CUARTO.- Contar con el consenso político y social imprescindible para realizar cualquier tipo de modificación sobre las fiestas patronales, con la celebración de un proceso de participación ciudadana.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expone la moción.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig encuentra contradictoria la moción o proposición porque pide garantizar que las fiestas sigan en la plaza y aplicar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en dicha plaza.

Se alude al crecimiento demográfico en los últimos veinte años sin aportar datos.

Se debe garantizar la seguridad de los vecinos y una oferta de ocio de calidad, preservando la historia del municipio.

Los grandes eventos no pueden celebrarse en la plaza Bayona por las dimensiones de la misma.

Creer necesaria la proyección de un recinto ferial acorde a la población del municipio.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que el respeto a las tradiciones y a las fiestas populares es fundamental, siempre lo respaldarán pero cumpliendo unos requisitos básicos. La población ha ido aumentado de forma exponencial, no se cumple el requisito de seguridad.

Están de acuerdo en la creación de un recinto ferial adecuado y en que haya un consenso social y político para la ubicación.

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Saguar indica que van a votar en contra de la propuesta porque dice que quieren preservar la ubicación de peñas y orquestas en plaza Bayona pero aquí no hay espacio, las medidas para garantizar la seguridad las aplican los técnicos del ayuntamiento, al PP nunca le interesó la participación ciudadana ni la transparencia.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López dice que es importante que se mantenga la tradición de las fiestas patronales, ha habido un gran cambio demográfico y la seguridad de los vecinos es muy importante.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez expone que el PP está intentando utilizar a las peñas en contra del Gobierno actual. En plaza de Bayona se incumplen todas las medidas de seguridad.

Se tiene que crear el comité.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García indica que esta moción pide la preservación de actos de las fiestas, se pueden hacer actividades en la plaza y otras en otro sitio.

El nuevo equipo de Gobierno ubicó las fiestas en plaza Bayona el año pasado.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig cree que la seguridad no le ha importado nunca al PP, sólo politizan las fiestas como arma arrojadiza.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas pregunta al Partido Popular qué quiere decir cuando hablan de entorno de plaza Bayona, qué medidas de seguridad proponen para que los informes que son negativos sean positivos y dónde piensan instalar las atracciones.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza afirma que las tradiciones hay que mantenerlas pero el lugar da igual. El informe policial dice que es insegura la ubicación en la plaza y aún así se instaló allí el último año.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez comenta que el PP habla de tradiciones pero éstas van cambiando, se sigue avanzando.

En 2016 y 2017 había informes desfavorables y se utilizaban terrenos que no eran públicos y se cobraban tasas.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García menciona que se pueden revisar las irresponsabilidades urbanísticas y qué partido lo ha hecho.

Apuestan por la tradición y por mantener el lugar donde se celebran.

Ellos han celebrado 16 fiestas y todas con éxito.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta que una de las personas que asistió a la reunión de las peñas grabó sin permiso dicha reunión.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo pregunta a la Alcaldesa si va a utilizar su turno para tratar de apostillar sobre el asunto.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta que hará lo mismo que se hizo en la anterior legislatura y se hizo de forma más irregular.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con cinco votos a favor, trece votos en contra y tres abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=1031.0&endsAt=2454.0>

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM VOX PARA REPROBAR AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) POR SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN LOS HECHOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONDENA PENAL POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL DENOMINADO “CASO DE LOS ERE”.

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por estos hechos a los ex presidentes andaluces, José Antonio Griñán, a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones socio laborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama, amparada por el Partido Socialista Obrero Español, consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría

retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves, aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas -en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo. Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la mas mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sesena que inste a los órganos competentes para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Sesena acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

2º.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Seseña acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los seseñeros por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

3.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Seseña acuerda instar al Grupo Municipal Socialista para que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas expone la moción.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig entiende que la política municipal tiene que centrarse en las propuestas y necesidades propias del municipio. No apoyarán mociones o proposiciones plenarias que no sean de competencia local o no traten sobre asuntos que sin ser competencia municipal no sean necesidades propias del municipio.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano indica que se presenta una proposición que hace referencia a los ERE de Andalucía en lugar de proponer una moción acorde

con los problemas de los vecinos del municipio. No entiende por qué se pide que el PSOE de Seseña pida disculpas por lo que han hecho otros en otro sitio.

Todo delito debe ser condenado y reprobado y esto ya se ha hecho.

Van a votar en contra.

La concejal del GM Cs Verónica Soto Vallejo expone que el caso de los ERE es uno de los escándalos más sangrantes en la democracia española.

El nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, compuesto por PP y Ciudadanos, funciona muy bien.

Están de acuerdo con la moción pero no con el punto 2.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que en Plenos anteriores se habló de corrupción y de que todos estaban de acuerdo con el día de la corrupción, este tema está juzgado y condenado.

El PSOE de Andalucía sufrió las consecuencias de la irresponsabilidad de los miembros que estaban implicados, pero no todo el grupo está contaminado.

Estas mociones se pueden trabajar en el Congreso de los Diputados pero no en Seseña.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que aquí se han traído mociones nacionales por todos los partidos, se pueden presentar estas mociones y trabajar por el pueblo, no es incompatible.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que no todos los partidos han traído a este Pleno mociones o propuestas que tienen que ver con competencias nacionales o autonómicas, su grupo no ha traído nunca ese tipo de propuestas ni mociones.

Los concejales de un ayuntamiento no tienen que hacer política nacional o autonómica.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano expone que sí es compatible traer mociones a nivel estatal o nacional pero también hay que trabajar a nivel municipal.

La moción tiene puntos incongruentes.

La concejal del GM Cs Verónica Soto Vallejo reitera que el PSOE tiene que asumir su responsabilidad, les sorprende que el GM Vox traiga esta moción a Pleno cuando en diciembre en la moción anti corrupción se abstuvieron.

En la legislatura anterior se trajeron muchas mociones a nivel nacional por parte de los grupos que formaban la corporación.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que se pueden traer mociones nacionales siempre y cuando supongan algo para el municipio, algún beneficio.

Menciona cinco nombres de representantes de Vox que han sido condenados por sentencia firme.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas responde que los nombres y las investigaciones no son sentencia firme.

Su grupo y ella están en contra de toda la corrupción, al Pleno pasado no pudo asistir y no puede hacerse responsable de los argumentos ni de las votaciones de otros miembros de su partido.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto comenta que él dijo que Vox, al no haber estado implicado en ningún caso de corrupción, debía ser eliminado de la lista de partidos en los que había corrupción, si no se hacía, ellos se quedaban fuera.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas comenta que en este tema difiere.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con diez votos a favor y once votos en contra.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=2454.0&endsAt=3495.0>

QUINTO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno en funciones que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones

de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

- Impulsar, a través del diálogo, entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")
- Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- La indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del Ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- El gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- En ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".

- Mertxe Aizpurua (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le pregunto: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento/ Diputación de Sesena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:

- a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
- b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen

los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de Catalunya".

4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo expone la moción.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig manifiesta que esta moción es un copia y pega del texto presentado en otros municipios y no tiene nada que ver con Seseña.

Deberían presentarla en el Congreso de los Diputados o el Senado.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas afirma que la política nacional afecta a nivel local porque las decisiones afectarán a los vecinos de Seseña.

Piden al PP que se incluya al PNV y demás partidos secesionistas en el punto 1.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava alude al debate de investidura donde los diputados de los tres grupos de extrema derecha pretendieron humillar a la democracia.

Ellos miran en la dirección de la tolerancia, el respeto y la lucha por la democracia.

La concejal del GM Cs Verónica Soto Vallejo pregunta a qué se refiere cuando habla de los tres partidos de extrema derecha, le parece una salida de todo.

La situación es preocupante, su grupo ofreció una vía constitucionalista pero Pedro Sánchez ha decidido hacer concesiones a los nacionalistas, ha roto todos los puentes con el constitucionalismo.

Están a favor de la moción.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que en democracia todos los partidos son constitucionalistas y forman gobierno o pactan con quien pueden o quieren.

El PP habla de que es importante para Seseña, el PP en la anterior legislatura decidió pactar con un supuesto Ciudadanos, tres personas que fueron expulsadas del partido y se convirtieron en tráfugas. Fernando Ortega hizo una encuesta sobre si querían que Seseña fuera pedanía de Valdemoro.

Fueron cuatro años de parálisis en el municipio de Seseña. Es muy importante con quién se pacta.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo responde a Cecilia que si existe un referéndum ilegal afecta a todos.

Hoy se está votando la Constitución española y eso afecta también a los vecinos de Seseña.

Fernando Ortega dijo en un Pleno la cantidad que le ofreció el Partido Socialista.

Page está hablando de Cataluña y enmendando la plana al presidente del Gobierno y dice que está preocupado.

No se puede tener un presidente del Gobierno que vende España.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que la política nacional afecta a todos los ciudadanos de este país pero a nivel municipal hay unas competencias.

El rey Felipe VI otorga la capacidad para nombrar a quien tiene que formar Gobierno, dio la capacidad a Pedro Sánchez para formar Gobierno.

Más Seseña no está apoyando a nadie en ningún sitio, son un partido que solamente tiene circunscripción municipal.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas repite que la política nacional influye a todos.

En el debate de investidura el único insulto que hubo es la formación del actual Gobierno hacia el resto de los españoles. El terrorismo no está superado.

Pregunta al PP si está dispuesto a incluir en el punto 1 al PNV y demás secesionistas.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava repite que la utilización de las víctimas del terrorismo es repugnante.

Bildu es un partido legal y no ha sido condenado por corrupción, es falso que sean herederos de ETA.

Los grupos parlamentarios cuentan con suficientes mecanismos de control para hacer que el ejecutivo comparezca en el Congreso, apuestan por la rendición de cuentas continua.

La concejal del GM Cs Verónica Soto Vallejo expone que Ciudadanos haya facilitado Gobiernos o llegado a consensos con Vox en algunas regiones no es ser extrema derecha, ellos no han cambiado el nombre cuatro veces.

Sánchez engañó a sus votantes, haciendo concesiones a los independentistas.

Hay muchos españoles preocupados por la deriva económica del país.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que el único referéndum ilegal que se ha celebrado en Cataluña fue con el Gobierno del PP, en Seseña también fue así.

Negociar no es ni ha sido nunca renunciar a los principios, es darles la fuerza de convertirlos en realidad, el Gobierno del PSOE en España intenta llegar a un acuerdo con diálogo y negociación.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo manifiesta que si se celebra el referéndum ilegal se estará legitimando para que venga cualquier otro a plantear lo mismo y si se aprueba una modificación del Código Penal para sacar a los golpistas de la cárcel se estará legitimando a las personas que no quieren cumplir con la normativa.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=3495.0&endsAt=5305.0>

SEXTO: APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE 2020.

Visto el escrito de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, de fecha 27 de diciembre de 2019, con R.E. nº 166, en el que solicitan en este Ayuntamiento, el ejercicio que al mismo confiere el artículo 7 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones públicas (DOCLM nº 2 de 12-01-1996), en orden a instar de la Delegación Provincial en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla de La Mancha, la ampliación del horario de cierre de los espectáculos públicos y actividades recreativas, con ocasión de las próximas fiestas de carnaval, se propone al Pleno de la corporación, previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía de fecha 27 de enero de 2020, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Delegación Provincial en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la **ampliación, en DOS HORAS**, del horario de cierre de los espectáculos públicos y actividades recreativas especificados en los grupos D), E), G) y H), de la citada normativa, es decir: cafés, bares, cafeterías, discotecas, bares especiales, salas de fiestas, cafés-teatro y similares con ocasión de las próximas fiestas de carnaval.

El concejal del GM MSÑ Pedro Quesada Campos expone el punto.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=5305.0&endsAt=5398.0>

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

Dación de cuentas expresa:

-Dación de cuentas de la comunicación por parte del INE de las cifras oficiales del padrón de habitantes referidas a 1 de enero de 2019.

La cifra a 1 de enero de 2019 es de 25.835 habitantes.

-Dación de cuentas de decretos del 1861/2019 al 1909/2019 y del 1/2020 al 144/2020

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas pregunta:

-Por la iluminación, hay varias calles que están a oscuras y en otras calles están encendidas por el día.

-Por la limpieza viaria y plan de asfaltado. Piden prioridad por determinadas zonas.

-Algunas farolas están oxidándose, se podría cubrir con una pintura especial.

-Solicita instalación de contenedores de bolsas de excrementos.

-Quiere saber cómo va el proyecto Las ciudades que caminan.

-Cómo van las negociaciones sobre la salida a la A4.

-Se están haciendo torneos deportivos, quieren saber si se van a hacer exhibiciones o torneos al final del curso.

-Cómo está la situación de la piscina cubierta.

La concejal del GM Cs Verónica Soto Vallejo pregunta:

-Sobre la iluminación, hay quejas sobre todo en Seseña Nuevo.

-Hay acumulación de escombros en la calle Las salinas.

-El tema del asfaltado.

-Se ha buzoneado el boletín del Partido socialista, no quieren que se generalice cuando se afirma que los grupos de la oposición no se preocuparon por los vecinos el día de las inundaciones. Su grupo se puso en contacto con los vecinos directamente, ofreciendo su ayuda.

-Por las banderas del estadio.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López pregunta:

-Sobre la situación de las vallas en el camino del Quiñón, donde está DHL.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza:

-Muestra una fotografía sobre un socavón que hay delante del gimnasio Mediterráneo en Seseña Nuevo.

La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo comenta que una asociación cultural de Seseña Nuevo le ha comunicado que se les ha impuesto el calendario escolar para poder dar clases. Pregunta que si este calendario se va a aplicar a todas las asociaciones.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo quiere saber si hay algún avance respecto a la conexión con el Quiñón.

-Quiere saber en qué situación se encuentra el POM.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García solicita:

-Una reunión para hablar del decreto 1890/2019, quiere una explicación técnica.

-Le llama la atención el decreto 1875/2019, modificación de crédito para hacer frente a la aportación del Consorcio. Ve la partida que se incrementa pero no ve qué partida se minorará.

-Quiere aclaraciones sobre los pagos por el servicio de mantenimiento de redes sociales.

-Pregunta por el decreto 112/2020 relación de facturas 1, sobre los seguros de los automóviles, superan los 15.000 euros.

-En los decretos de aprobación de facturas mensuales no viene indicado el mes de las facturas, no saben cuáles son las últimas aprobadas, enumera algunos servicios en concreto.

Por parte del público interviene Manuel Muñoz para decir que el pueblo es lo primero. Expone que la iluminación en Seseña Nuevo es insuficiente, la entrada al Quiñón aún no se ha solucionado, tampoco cuentan con un instituto en este barrio.

Pide que no se le insulte cuando se utiliza la denominación ultraderecha, él es votante de Vox.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta que no se trata de insultos, pide a los partidos que no se insulte, intentarán que esto no vuelva a suceder.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta responde:

-Cuando llegaron al Gobierno se encontraron con un contrato firmado del proyecto CLIME por diez años, se van a sustituir las luminarias y calderas para conseguir una eficiencia óptima.

La proyección de los LED es una iluminación óptima cuando las farolas son altas, cuando son farolas más bajas la iluminación varía, tratan de reducir la contaminación lumínica.

Una vez que se implante el proyecto verán si es suficiente o no.

En el Quiñón hay luminarias que no están encendidas, algunas estaban desconectadas y se están conectando.

-En cuanto a la salida a la A4 por la glorieta de Ciempozuelos, tuvieron una reunión, están trabajando en un convenio, él ha solicitado informes.

-Sobre el asfaltado, están destinando los planes provinciales a estas actuaciones, se comenzará en febrero, hay un plan de parchado para temas urgentes.

-El hundimiento del gimnasio Mediterráneo, están con el tema, lo revisará.

-Sobre el POM, se ha reunido con el equipo redactor, ha habido modificaciones respecto a los contratos que se firmaron en su día, se volverá a reunir en breve, hay que hacer nuevos estudios de tráfico.

(La Interventora M^a del Prado de la Asunción abandona el salón de Plenos a las 19:49 hs)

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano contesta:

-Cara al fin de curso se realizarán los mismos torneos y actos que se venían haciendo.

-Sobre la piscina cubierta, se les ha notificado la finalización del contrato, están en plazo de presentar alegaciones.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta:

- Sobre las campañas de concienciación de la ordenanza de protección y control de los animales domésticos y el reparto de bolsas, en los presupuestos de su concejalía hay una partida prevista para la compra de bolsas.
- En cuanto a la red de ciudades que caminan, han ido completando trámites administrativos, en diciembre la Alcaldesa la nombró como enlace de la red, en marzo hay un congreso.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez responde que el instituto del Quiñón está contemplado en el plan de infraestructuras 2019-2023, el proyecto está en licitación. El calendario escolar es para todas las actividades culturales.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez contesta:

- Se reunirán para ver el decreto 1890/19, invita a todos los que quieran asistir.
- El decreto 1875/19 de aportación al Consorcio, falta la aplicación económica.
- En el decreto 112/20 no lleva reparo, es un aviso pero no un reparo. Se van a acoger a una licitación de la FEMP o Diputación.
- Sobre las facturas de redes sociales, lo comprobará.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta que procederán a la reparación de la valla del camino de DHL en cuanto puedan.

Agradece al GM Vox la sugerencia sobre la pintura de las farolas, lo estudiarán.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig añade que también hay una partida prevista para el tema de reparto de botellas con agua y vinagre o bicarbonato a los propietarios de animales.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d6fe66b54016febb80b0d0007?startAt=5398.0&endsAt=7535>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 20:06 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA ACCTAL.(decreto 1669/2019)
Dña.Elena Caron Madroño
(Firmado digitalmente)